

CÓRDOBA

www.diariocordoba.com

DÉCIMO CUARTA EDICIÓN

La Cata Fiesta del Membrillo incluirá una exhibición con aloe vera

Se celebra el 4 y 6 de noviembre e incluye un taller práctico

PUENTE GENIL 29/10/2016

Los días 4 y 6 de noviembre se celebrará en Puente Genil la décimo cuarta Cata Fiesta del Membrillo. Un evento que organiza la Asociación de Mujeres María Górriz en colaboración con el Ayuntamiento. Este año, como novedad, esta actividad incluirá una exhibición de aloe vera en la carne de membrillo.

Así lo ha informado Conchi García, presidenta del colectivo organizador, quien ha anunciado que la cata otorgará en esta edición su Mención de Honor Dulce de Membrillo a la doctora Maite Chicano Gallardo. Asimismo, se volverá a desarrollar, por segundo año consecutivo, un taller sobre cómo hacer el membrillo, en la plaza de la iglesia de San José. «Una actividad para sacar la carne de membrillo a la calle y poder recuperar la tradición de elaborarla en las casas», detalló García.

Entre los objetivos que persigue el colectivo, que aún siguen pendientes, se encuentra promocionar el producto del membrillo más allá de Puente Genil divulgándolo por toda la provincia de Córdoba, así como el compromiso para el próximo año de que se pueda disfrutar de un monumento merecido a la mujer membrillera, como homenaje al papel que las mujeres tienen en la elaboración del dulce de membrillo.

CÓRDOBA

www.diariocordoba.com

La Audiencia anula la absolución del exjefe de Policía

EUROPA PRESS 29/10/2016

La Audiencia Provincial de Córdoba ha acordado anular las conclusiones de la sentencia del Juzgado de lo Penal número 3 de Córdoba, que absolvió al exinspector jefe de la Policía Local de Puente Genil, junto a otros cinco acusados de mantener relaciones sexuales, a cambio de dinero, con una menor de 17 años de edad en la capital. Así lo han confirmado fuentes judiciales, que han detallado que la resolución judicial «se ha anulado en parte», de modo que «se tiene que repetir el trámite de conclusiones definitivas», después de que «el juez dictara sentencia en base a un error que no había alegado nadie», por lo que «la Audiencia estima ahora que es nulo», a la vez que «no ha entrado en el fondo» de la causa, algo por lo que sí recurrió la acusación.

Según recoge la sentencia, «todos los acusados han mantenido relaciones sexuales» con la menor «a cambio del pago de un precio», si bien el magistrado considera que «existe una duda más que razonable sobre si sabían que era menor edad». Así, el juez aseveró que «no se ha acreditado que supiesen que era menor de edad», a lo que agregó que «las versiones son contradictorias».

Revocan la sentencia absolutoria al exjefe de la Policía Local

José Manuel Cabezas | 29.10.2016 - 05:01

La Audiencia Provincial de Córdoba ha revocado la sentencia que absolvió al inspector y exjefe de la Policía Local de Puente Genil, Lorenzo Humánez, y a otras cinco personas más, de un delito de corrupción de menores, y ha ordenado la repetición del juicio desde el momento en el que las partes elevan sus conclusiones a definitivas, estimando así, parcialmente, el recurso presentado por la Fiscalía.

En la resolución judicial, dictada el pasado mes de mayo, el juez indicaba que todos los acusados habían mantenido relaciones sexuales con una chica, a cambio del pago de un precio, si bien existía "una duda más que razonable sobre si sabían que era menor de edad". El magistrado consideraba que los acusados habían incurrido en error a la hora de mantener esas relaciones sexuales, aunque matizaba en el fallo que dicho error "era vencible" ya que podrían haberse cerciorado de la edad de la joven antes de llevarlas a cabo.

Este argumento no convenció a la Fiscalía, que presentó un recurso contra la sentencia argumentando que el fallo judicial "reconoce como hechos probados que los acusados mantuvieron relaciones sexuales con la menor", por lo que solicitaba una condena para ellos.